

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°170

En Providencia, a 25 de Abril de 2000, siendo las 11:00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde DON CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON JULIO JUNG DEL FÁVERO; DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO; DOÑA LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA; DON MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA LOS CONCEJALES DON DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ Y DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO FUENTES PARIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE SECPLAC; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON JORGE FERNÁNDEZ PAIS, JEFE DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DOÑA ANITA JUSTINIANO BRIONES, DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

pl

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°170
25 DE ABRIL DE 2000**

El **Sr. Alcalde** abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°169**II.- CUENTA**

- 2.1.- Estacionamientos Subterráneos
- 2.2.- Consejo Económico y Social
- 2.3.- Informes Artículo 6º inciso 7º de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1.- Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia
- 3.2.- Cableado Subterráneo de General Holley y Pedro de Valdivia Norte
- 3.3.- Modificación Presupuestaria N°3
- 3.4.- Adjudicación Propuesta Pública "Mantención del Mobiliario Urbano de la Comuna de Providencia"

IV.- VARIOS**2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°169**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 169, de 18 de Abril de 2000.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°169.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°170
25 DE ABRIL DE 2000**

2.2. CUENTA**2.2.1. ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS**

El **Sr. Alcalde** informa que la semana pasada se realizó una reunión muy provechosa con la Cámara Chilena de la Construcción, oportunidad en la que se expuso el proyecto y se presentó la maqueta electrónica que fue vista por el Concejo en la Sesión anterior. Próximamente se realizará un encuentro con el Colegio de Ingenieros, luego con el Sideco Nacional y más tarde con grupos sectorizados de comerciantes de Providencia. Por otra parte, señala que ya se han iniciado los trabajos con el retiro de algunos árboles, soleras y parquímetros.

2.2.2. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El **Sr. Alcalde** comunica que se ha realizado la elección de los miembros del Consejo Económico y Social, período 2000-2004 en sus diferentes estamentos. Agrega que la Sesión Constitutiva se realizará el día Martes 9 de Mayo, a las 19:30 horas.

A continuación entrega la nómina de los miembros de Consejo, la que se agrega al acta como Anexo I.

2.2.3. INFORMES ARTICULO 6º INCISO 7º DE LA LEY 18.695**a) DE ADJUDICACIONES**

No hay

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

Los Informes de Contrataciones de Personal suplente y a contrata, se agrega la acta como Anexo II.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA Nº170
25 DE ABRIL DE 2000**

2.3. TABLA**2.3.1. ORDENANZA SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA
COMUNA DE PROVIDENCIA****CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS**

Afirma que le llama la atención que esta Ordenanza figure en Tabla sin haber pasado previamente por la Comisión de Ordenanzas que debe estudiarla, por lo que solicita que se excluya el conocimiento de la materia en esta Sesión y sea vista en Comisión, siguiendo el procedimiento que corresponde.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Señala que la Ordenanza fue conocida por la Comisión de Ordenanzas en el mes de Febrero, pero reconoce que hay inquietud por algunos puntos que se han incluido posteriormente. Propone que la Comisión se reúna hoy, luego de la Sesión del Concejo, porque no habrá otra Sesión hasta dentro de 15 días.

El **Sr. Alcalde** manifiesta su preocupación por los letreros murales que se han instalado en otras Comunas.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Informa que en Las Condes no existe por ahora una Ordenanza que regule ese tipo de publicidad y por eso se han aprobado y se han instalado en cierros de sitios privados. En el Proyecto de Ordenanza en estudio, en cambio, sólo se autorizan en cierros de sitios eriazos y en la Comuna son muy pocos los que tienen esa condición.

El **Sr. Alcalde** consulta si en el sitio de la CCU, de acuerdo al proyecto de Ordenanza, podrían ponerse libremente letreros de ese tipo.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°170
25 DE ABRIL DE 2000**

El **Sr. Sergio Ventura Becerra, Director de Obras Municipales**, responde que no, porque solo se permiten en el sector comercial.

El **Sr. Alcalde** afirma que una vez que salga la Ordenanza los publicistas van a operar de hecho porque van a interpretarla a su manera. Propone no detener la Ordenanza de Comercio y publicarla señalando que se mantiene la norma antigua en materia de publicidad hasta que se apruebe la nueva Ordenanza.

2.3.2. CABLEADO SUBTERRÁNEO DE GENERAL HOLLEY Y PEDRO DE VALDIVIA NORTE

El **Sr. Alcalde** indica que para la iniciación de las obras de "Remodelación calle General Holley" y de "Remodelación Av. Pedro de Valdivia Norte", se esta esperando sólo la aprobación del Concejo al presupuesto y forma de pago propuesta por Chilectra para el bajado del cableado aéreo a subterráneo. Sabiendo que la ley todavía restringe la posibilidad de hacerlo por otro camino que no sea pagando a la empresa concesionaria, la Municipalidad ha estado negociando con Chilectra las mejores formas de pago y dado que los plazos podrían llegar a superar los doce meses se pide la aprobación del Concejo porque comprometen el presupuesto del 2001.

Para afectar lo menos posible el presupuesto del próximo año, la administración propone en ambos casos la alternativa que considera un pie y doce pagos mensuales. Para el financiamiento de General Holley, el presupuesto estimado de la obra es de 233 millones de pesos y disponibles para el traslado de cables hay en el presupuesto 67 millones, por lo que se propone un primer pago de U.F.2.399,77 y doce cuotas de U.F.492,74 cada una. En cuanto a Pedro de Valdivia Norte, el costo estimado de la obra es de 219 millones y este año hay disponibles 131 millones para el traslado de cables, por lo que se propone el pago de una primera cuota de U.F.5.291,59 y doce cuotas de U.F.1.086,51.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°170
25 DE ABRIL DE 2000**

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes

Acuerdos:

ACUERDO N°500: SE APRUEBA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON CHILECTRA S.A., POR EL CUAL ESTA SE COMPROMETE A EFECTUAR EL TRASLADO DEL CABLEADO AEREO A SUBTERRÁNEO EN CALLE GENERAL HOLLEY ENTRE AV. ANDRES BELLO Y AV. SUECIA Y LA MUNICIPALIDAD PAGARA LA SUMA DE U.F.8.312,65 IVA INCLUIDO, CON UN PIE DE U.F. 2.399,77 Y 12 CUOTAS IGUALES DE U.F. 492,74.

ACUERDO N°501 SE APRUEBA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON CHILECTRA S.A., POR EL CUAL ESTA SE COMPROMETE A EFECTUAR EL TRASLADO DEL CABLEADO AEREO A SUBTERRÁNEO EN AV. PEDRO DE VALDIVIA NORTE ENTRE EL CERRO Y AV. SANTA MARIA Y LA MUNICIPALIDAD PAGARA LA SUMA DE U.F.18.329,71.- IVA INCLUIDO, CON UN PIE DE U.F. 5.291,59 Y 12 CUOTAS IGUALES DE U.F.1.086,51.

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRAN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA

2.3.3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

El Sr. **Guillermo Fuentes, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación**, informa que la Modificación Presupuestaria N°3 aborda dos aspectos: un traspaso ente el ítem 22-19 "Gastos en Computación" de 42 millones al Subtítulo 31-56 "Inversión en Informática", producto de una disminución en los gastos de mantención; un traspaso de recursos entre Proyectos de Inversión (se sugiere no ejecutar dos proyectos: Estacionamientos Vicuña Mackenna IIª Etapa y Mejoramiento Av. Holanda entre Providencia y 11 de Septiembre y suplementar con estos recursos los proyectos "Café Literario y Sala de Capacitación, además de reparaciones necesarias en el Club Providencia).

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA Nº170
25 DE ABRIL DE 2000**

El **Sr. Alcalde** explica que en cuanto a los estacionamientos de Vicuña Mackenna, no se han aclarado aun algunos aspectos legales del proyecto. Respecto al mejoramiento de la Av. Holanda entre Av. Providencia y Av. 11 de Septiembre y la corrección de los estacionamientos del Hospital Militar, proyecto que costaría 80 millones de pesos, no se considera conveniente ejecutarlo por ahora por cuanto el Hospital al parecer está en proceso de venta. Por consiguiente, la idea es traspasar esos recursos a Inversión para terminar de financiar los proyectos "Auditorio Municipal", "Café Literario" y para mejorar el sistema eléctrico del Club Providencia.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº502: SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº3, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE :

TRASPASO ENTRE EL RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
22	19		GASTOS EN COMPUTACION	450.025		42.000
31	56		INVERSION EN INFORMATICA	128.204	42.000	
31	73	001	REPARACION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y CALZADAS EN LA COMUNA	2.193.027		80.000
31	73	003	MEJORAMIENTO EN VIALIDAD Y GESTION DEL TRANSITO	829.360		80.000
31	73	006	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL EDUCACIONAL Y SALUD DE LA COMUNA	464.031	60.000	
31	73	009	ADECUACION DE OFICINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES	190.204	100.000	
			TOTAL		202.000	202.000

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°170
25 DE ABRIL DE 2000**

2.3.4. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "MANTENCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la adjudicación de la propuesta pública, llamada por Decreto Alcaldicio EX.N°421 de 16 de Marzo de 2000, para contratar la "Mantencción, Reparación y Reposición del Mobiliario Urbano de la Comuna", a la empresa Agrícola y Construcciones Futuro Ltda., que obtuvo el primer lugar en la evaluación realizada por la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en el Informe N°260 de 14 de Abril de 2000.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°503: SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°421 DE 16 DE MARZO DE 2000, PARA LA "MANTENCION, REPARACION Y REPOSICION DEL MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA "AGRICOLA Y CONSTRUCCIONES FUTURO LTDA.", DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y POR EL PLAZO DE 2 AÑOS PRORROGABLES POR DOS PERIODOS IGUALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA

PATENTE DE ALCOHOLES

El **Sr. Alcalde**, a petición de la Secretaría Municipal, solicita la aprobación del Concejo para el otorgamiento de una Patente de Alcoholes que fue aprobada por la Comisión de Patentes de Alcoholes del Concejo y que no alcanzó a ser incorporada en la Tabla.

La **Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal**, explica que se trata de una Patente de Cabaret para la Sociedad Inversiones Lyon Plaza S.A., para el local ubicado en Av. Ricardo Lyon N°207, aprobada por la Comisión pero a la que le faltaba adjuntar algunos antecedentes de la sociedad.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°170
25 DE ABRIL DE 2000**

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente

Acuerdo:

**ACUERDO N°504: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE
DE ALCOHOLES :**

TIPO DE PATENTE	:	CABARET
RAZON SOCIAL	:	INVERSIONES LYON PLAZA S.A.,
RUT.N°	:	96.544.240-5
DIRECCION	:	AV. RICARDO LYON N°207

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE
INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA**

SUBVENCIÓN

El **Sr. Alcalde** indica que el otro punto fuera de Tabla y del cual también se solicita la aprobación del Concejo es para establecer el objetivo para el cual se aprobó otorgar una subvención a la Fundación Chilena de las Imágenes en Movimiento, por Acuerdo N°435-A adoptado en Sesión Ordinaria N°154 de 14 de Diciembre de 1999.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente

Acuerdo:

**ACUERDO N°505: SE APRUEBA COMPLEMENTAR EL ACUERDO N°435-A
ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°154 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1999, EN EL
SENTIDO QUE LA SUBVENCION POR M\$4.350. APROBADA OTORGAR A LA
“FUNDACION CHILENA DE LAS IMÁGENES EN MOVIMIENTO”, TIENE POR
OBJETIVO :**

- **CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS LOS AÑOS DORADOS DEL CINE, EL CARRETE DEL CINE Y CINE MAGICA, DIRIGIDOS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, JOVENES Y PUBLICO EN GENERAL Y PARA GASTOS DE OPERACIÓN, COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE
INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°170
25 DE ABRIL DE 2000**

RENOVACIÓN CONTRATO DE MANTENCIÓN DE JARDINERAS

El Sr. Alcalde informa que el contrato de mantención de las jardineras flotantes de la Municipalidad de Providencia termina el 28 de Mayo, por lo que se solicita la aprobación del Concejo para su renovación, la que ha sido informada favorablemente y se considera conveniente a los intereses municipales por Memorándum N°482 de 6 de Marzo de 2000 de la Dirección de Aseo y Ornato.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°506: SE APRUEBA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE "MANTENCION DE JARDINERAS FLOTANTES DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA", ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°741 DE 17 DE ABRIL DE 1996, A LA EMPRESA MUÑOZ Y SALAS CIA. LTDA. (ARAUCARIA PAISAJISMO LTDA.) POR UN PERIODO DE 4 AÑOS, A CONTAR DEL 28 DE MAYO DE 2000.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA

PASANTIA PLAN ESTRATEGICO DE BARCELONA PROMOCION URBANA Y ECONOMICA DEL TERRITORIO

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°507: SE ACUERDA LA ASISTENCIA DEL CONCEJAL DON MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ A LA PASANTIA "PLAN ESTRATEGICO DE BARCELONA PROMOCION URBANA Y ECONOMICA DEL TERRITORIO", QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BARCELONA, ESPAÑA, A CONTAR DEL 5 Y HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2000.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°170
25 DE ABRIL DE 2000**

2.4. VARIOS**RENOVACIÓN FLOTA PESADA****CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS**

Consulta por la resolución que adopto la Alcaldía respecto de la licitación para la renovación de la flota pesada del Municipio.

El **Sr. Alcalde** responde que quedó pendiente porque el Concejo rechazó el planteamiento de la administración.

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Aclara que el Concejo no rechazó ni aprobó el planteamiento.

El **Sr. Alcalde** recuerda que al Concejo se le presentaron los estudios que avalaban la necesidad de renovar la flota y, ante las dudas e inquietudes de algunos miembros, se optó por no retomar el tema hasta que se estudie el presupuesto para el próximo año.

CONCEJAL LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA

Consulta qué sucedería si se licita la recolección de basura y no se mantiene en el sistema municipal.

El **Sr. Alcalde** responde que el Municipio asumió ante sus funcionarios el compromiso de mantener en sus manos el 50% del servicio y destaca que gracias a eso se pueden enfrentar rápidamente emergencias tales como, por ejemplo, la caída de un árbol durante la madrugada de un fin de semana y proceder a despejar las vías, situación que en manos de una empresa privada tardaría bastante tiempo en solucionarse y, por supuesto, a un costo mayor. Reconoce que el personal de la Dirección de Aseo y Ornato tiene una gran entrega en su trabajo y el compromiso de la Municipalidad es mantenerlo en sus labores hasta que jubilen.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°170
25 DE ABRIL DE 2000**

Por último señala que para la próxima sesión del Concejo someterá a consideración una proposición concreta de la Alcaldía respecto a este tema.

Se levanta la Sesión a las 12:00 horas



**JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**